

ARTE, JUSTICIA Y GÉNERO A.C.

En un momento como el actual de aumento exponencial de la violencia, en particular hacia las mujeres, también son crecientes las oportunidades para generar procesos que entiendan sus orígenes y proyectos que -desde una perspectiva de género y de derechos humanos- propongan la producción de conocimiento académico y de acciones concretas para su reducción y erradicación. Se propone como uno de los instrumentos que la UNAM diseñe mecanismos, para combatir la inequidad de género y todas las formas de violencia que amenazan el carácter democrático y crítico de nuestras instituciones y nuestra convivencia pacífica, a partir de la atención a los procesos jurídicos, culturales y pedagógicos que suceden en dos los sistemas estructurales para la consecución de la paz y la justicia social: el penitenciario y el jurídico.

Entendemos la violencia de género como un grave problema multifactorial. Uno de los problemas mayores que enfrentamos hoy es la falta de acceso a la justicia de minorías y mujeres. Nuestro sistema de justicia no ha logrado integrar cabalmente una visión de género y de derechos humanos, que permita procesamientos, generación de argumentos y perspectivas tales que ubiquen los contextos, problemáticas y particularidades de la mujeres -sobre todo las más vulnerables- y así garanticen su acceso a la justicia. Favorecer el acceso de las mujeres a la justicia, posibilita la consolidación de regímenes democráticos y de convivencia en condiciones de paz.

La producción de conocimiento crítico sobre la relación entre mujer, delito, proceso jurídico, políticas del castigo y de reinserción, y la importancia de los modelos de justicia transicional y restaurativa, constituyen herramientas imprescindibles para conocer de qué forma la inequidad, la desigualdad de género, racial, educativa y sexual, en el acceso a la justicia, dan cabida a formas perversas y persistentes de violencia hacia las mujeres. Enfocarse en la

producción de conocimiento sobre el sistema penitenciario y jurídico, en particular sobre las mujeres en reclusión, sus sentencias, delitos, procesos jurídicos y de compurgación, ofrecen conocimiento imprescindible para entender las causas que conllevan a las enormes fallas de acceso a la justicia de dimensiones sin precedente en nuestro país.

Las cárceles, las políticas del castigo, la criminología crítica, las posibilidades reales de reinserción y restaurativas y la educación penitenciaria, constituyen ejes invaluable y estratégicos para entender las prácticas socioculturales que llevan a la normalización de la violencia, pero también su análisis y visibilización. El acceso de las mujeres a la justicia está muchas veces en manos de jueces y de operadores de justicia, que actúan sin supervisión, con impunidad y -en su mayoría- sin entender las condicionantes de género que conllevan tanto a la comisión de delitos, como a su compurgación plagada de violaciones a los derechos humanos por condiciones de clase, género, clase, raciales o debidas a las opciones sexuales (E. Azaola, D. Juliano, E. Almeida).

Este clima de alarma ante el incremento multicausal de la violencia en México[1], nos obliga a preguntarnos ¿qué papel juega el sistema penitenciario en la reproducción de la violencia? ¿Qué tipo de conocimiento se puede producir sobre éste desde una academia situada en sintonía con las urgencias sociales más lacerantes? ¿Cómo lograr que esta producción de conocimiento académico esté al servicio de acciones orientadas hacia la lucha contra la violencia, la resolución de conflictos y el respeto por los derechos humanos? ¿Qué tipos de saberes se organizan cuando estudiamos a las mujeres en reclusión, sus condiciones, su proceso jurídico, la ejecución de la pena, sus diferencias de género, raciales, sexuales y de clase? Si las mujeres suponen uno de los grupos más vulnerables ante la creciente inseguridad y violencia en el México actual[2], ¿qué podemos hacer desde la academia al ocuparnos de mujeres en reclusión a partir de formas de investigación-acción basadas en el arte, la pedagogía crítica y la justicia?

El proyecto *Mujeres en Espiral: sistema de justicia perspectiva de género y pedagogías en resistencia* por medio de su A.C Arte, Justicia y Género, se propone combatir la inequidad de género, el abandono educativo y de procesos jurídicos y pedagógicos justos hacia las mujeres, que suceden en dos de los sistemas estructurales más importantes para la consecución de la paz y la justicia social en nuestro país: el penitenciario y el jurídico.

El proyecto Mujeres en Espiral: sistema de justicia perspectiva de género y pedagogías en resistencia[3], trabaja con prácticas artístico/pedagógicas y jurídicas, con el fin de:

- favorecer el acceso a la justicia de mujeres en reclusión.
- incidir en la transformación de los sistemas de justicia y el subsistema penitenciario a partir de la formación de profesionales universitarios, el litigio estratégico y la producción de conocimiento desde las experiencias de las mujeres presas, con una perspectiva interdisciplinaria y de género.
- transformar patrones culturales y de género.

Nuestro enfoque se basa en el trabajo académico, desde lo que denominamos activismo teórico, construido a partir del desarrollo de prácticas artísticas, jurídicas y pedagógicas críticas, desde una perspectiva de género y derechos humanos, que parte de una academia vinculada a las urgencias sociales, basada en los objetivos y valores de una universidad pública. Partimos, con Paulo Freire (1992), Boaventura de Santos Sousa, Bell Hooks (1994), Angela Davis (2001), Gloria Anzaldúa (1987), entre otras muchas personalidades activistas y académicas de la convicción que las transformaciones y demandas presentadas a los sistemas jurídico, penitenciario o educativo partan del trabajo conjunto con los sujetos más vulnerables, en este caso las mujeres en reclusión.

Entendemos la violencia de género como un grave problema multifactorial. Una de sus aristas estructurales es la falta de acceso a la justicia de poblaciones vulnerables, en nuestro caso de mujeres. Como lo sostiene Ferrajoli (2005) y Larrauri (2006), nuestro sistema de justicia no ha logrado integrar cabalmente una visión de género y de derechos humanos, tanto en los juicios como en los consiguientes procesos de compurgación, que apoye los procesos de restauración y reinserción, que garanticen no sólo una justicia nominal o legal, sino equitativa y social. Sólo de esta manera es posible la consolidación de regímenes democráticos y de convivencia en condiciones de paz. Castigar a mujeres que ingresan a la cadena criminal condicionadas por un sistema de género que inclina al apoyo de sus maridos y familias, constituye un acto ciego y perpetrador de un sistema que invisibiliza sus contextos y la racionalidad del delito amparada en condicionantes de género, que es necesario hacer visibles y atender.

Sostenemos que esta visibilización se da de forma más cabal y transparente con la incorporación intelectual, afectiva y pedagógica de la experiencia de las mujeres presas, en iniciativas que puedan generar procesos restaurativos y eficientes de reinserción y visibilizar la magnitud de las prácticas injustas y ciegas a sus contextos en las que se ven inmersas al ser procesadas y al cumplir sus sentencias. Es imprescindible vincular a los procesos jurídicos y de cumplimiento, la crítica a su construcción identitaria como mujeres, así como la visibilización de los contextos que las rodean, como sostienen expertos en estudios críticos legales como Patricia Williams, Duncan Kennedy y Katherine MacKinnon, es urgente entender las condiciones culturales, socioeconómicas y subjetivas de las mujeres que delinquen y hacerlo dentro de un entramado pedagógico que considere de manera central su experiencia y los relatos y formas de construcción de una vida signada por el hecho de ser mujer, serlo en pobreza, como indígena, diversa sexualmente o inmersa en contextos que la inclinan o someten a la participación en actos delictivos. No advocamos a las mujeres como víctimas inocentes, consideramos que la responsabilidad en ellos debe ser cuidadosamente analizado desde las perspectivas de género y derechos humanos, las cuales hacen visibles la imposible densidad opresiva de algunos de sus contextos.

Las mujeres presas requieren además de un sistema jurídico y penitenciario sensible a sus contextos; el desarrollo de una conciencia de género que acompañe el desarrollo de sus procesos jurídicos y educativos. Es así como nuestro proyecto produce materiales, eventos, procesos artísticos, pedagógicos y jurídicos cuya finalidad es, por un lado, la sensibilización de los operadores de justicia, para que reconozcan la importancia de consolidar un sistema de justicia y un subsistema penitenciario, que considere los contextos y particularidades de las mujeres, haciendo visibles las determinantes de género en los delitos imputados. Estas acciones sin duda promoverán no sólo la transformación del sistema de justicia y subsistema penitenciario, sino también la transformación de una academia disciplinaria, con una débil perspectiva crítica y de género, en una academia interdisciplinaria y capaz de hacer visibles los problemas que enfrentan las mujeres en sociedades e instituciones incapaces de transformar la persistente y profunda inequidad.

Apostamos por una transformación estructural del sistema de justicia y penitenciario, para un mejor acceso de las mujeres en reclusión a la justicia y por la formación de profesionales académico y operadores de justicia desde las perspectivas de género y derechos humanos. Trabajamos por una reconstrucción institucional, pedagógica, jurídica subjetiva de las instituciones jurídica y penitenciaria de las mujeres en reclusión, que puede redundar en la generación de procesos jurídicos, emocionales y educativos, que promuevan la legalidad, la democratización y la equidad de género.

El impacto crítico en el sistema de justicia y el subsistema penitenciario, que esperamos generar, tiene a las mujeres reclusas, sus voces, sus relatos y demandas, como uno de sus recursos estratégicos centrales.

[1] Véase el capítulo dedicado a México en el último informe de 2012 de Human Rights Watch:
<http://www.hrw.org/es/world-report-2012/m-xico>

[2] Véase el último informe sobre México, de agosto de 2012, elaborado por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de la ONU.
<http://www.pueg.unam.mx/images/stories/publicaciones/CEDAW.pdf>

[3] La A.C Arte, Justicia y Género, fue creada en 2016 y se deriva de este proyecto. Su finalidad es contribuir al financiamiento del proyecto, a la concreción de sus objetivos y a su difusión.